

“Los estatutos del PS se deben cumplir, no hay otra opción”

En el congreso del Partido Socialista de Chile realizado en 1998 y ratificado en congreso del 2001, se definió y quedo incluido en nuestros estatutos, después de largos debates, en las máximas instancias partidarias que:

“Ningún socialista podrá ejercer los cargos de parlamentario, alcalde, concejal o consejero regional por más de dos períodos consecutivos.”

Artículo séptimo transitorio.¹

La norma que impide el ejercicio del cargo de parlamentario, alcalde, concejal o consejero regional por más de dos períodos consecutivos (artículo 42, numeral 1, inciso tercero) se aplicará contando a partir del XXVI Congreso General Ordinario “Verdad y Justicia”, celebrado los días 26 a 28 de enero de 2001.

Artículo octavo transitorio.²

La norma que impide la elección en un mismo cargo por más de dos períodos consecutivos (artículo 45, inciso final) se aplicará con efecto retroactivo, contándose los períodos a partir del Congreso de Concepción, celebrado del 29 a 31 de mayo de 1998.”

Después de casi diez años que se comenzó a dar este debate y de seis que este se resolvió democráticamente, y por tanto forma parte de nuestra institucionalidad, me parece sospechoso e impresentable que se alcen voces alarmistas en relación a la aplicación de los estatutos, **justo ahora que tienen que aplicarse y justo aquellos que se ven afectados por el cumplimiento** (ya sea directamente o sus cercanos).

Los argumentos que nos darán no son nuevos, les aseguro que serán los típicos: Que esta medida afectará gravemente la representación **del partido**, que hagamos excepciones, que esta medida no es responsable, que si los otros partidos no realizan estos cambios estamos en desventaja electoral, que sin nuestros mandatarios que llevan en estos cargos algunos desde 1989 **el partido** perderá estos cupos, solo ellos pueden ganar, sin ellos **el partido** es poco o casi nada, etc.

En lo personal, lo que me parece sospechoso es que en los argumentos se pone al partido (y por tanto las causas que defiende) como el más afectado, siendo que, en mi opinión, lo que se pretende defender es justamente lo contrario, los intereses personales y no los intereses colectivos y partidarios al poner en duda la aplicación de los estatutos. Esta resolución congresal justamente lo que pretende es limitar el claro proceso de **oligarquización** que en mi opinión se esta dando en el partido (y también en la concertación), en ese contexto y con ese sentido fueron tomadas las resoluciones de los congresos del 98 y 2001, ya que se constata que este efecto no deseado se estaba dando, y teníamos que frenarlo estatutariamente, **y así se hizo**.

¹ XXVI Congreso General Ordinario “Verdad y Justicia” (Santiago, 26 a 28 de enero de 2001): resolución N° 8, segundo párrafo.

² XXVI Congreso General Ordinario “Verdad y Justicia” (Santiago, 26 a 28 de enero de 2001): resolución N° 9, segundo párrafo, título “La Reforma del Partido Socialista”.

Una posición consecuente con nuestros postulados y responsable con el partido y la democracia, es ponerse a trabajar desde ya, todos juntos, la estructura partidaria entera, junto a los ciudadanos en todos aquellos lugares donde se van a producir las renovaciones, los Socialistas apuestan a gente nueva, a una concertación renovada con nuevos bríos, sobre todo los compañeros que van a ser reemplazados, deben colaborar en la búsqueda y formación de compañeros para esta renovación tan necesaria y sana para la democracia.

Ahora los que piensen que las resoluciones congresales del 98 y 2001 que contaron con la presencia y participación democrática de cientos de compañeros están equivocadas. Entonces que vuelvan a poner como tema en el próximo congreso del PS la necesidad de mantener a los mismos mandatarios por décadas y demos este debate de cara a la ciudadanía y veremos si son capaces de cambiar lo que ya está resuelto en 2 congresos anteriores. ***Pero por el momento, a la dirección del Partido en todos sus niveles solo le queda una opción, trabajar responsablemente en formar y preparar a los compañeros en todas las comunas del país, este trabajo se debe hacer junto a la gente, junto a las organizaciones sociales, esa es la manera para que esta gran tarea de renovación y refresco de liderazgos del Partido Socialista de Chile sea exitosa.***

Solo a modo de ejemplo, si un Senador que ya lleva 3 periodos, (es el caso de 3 senadores Socialistas), fuera nuevamente electo cumpliría casi 30 años como senador, esto no es bueno para el PS, pero sobre todo no es bueno para la democracia ¿cómo el partido no va ser capaz de renovar sus cuadros?, o tal vez hay algunos que creen que el PS no se debe renovar y rejuvenecer, afortunadamente las resoluciones del PS dicen lo contrario.

Espero que este debate entre quienes no quieren cumplir los estatutos y los que creemos que tenemos que trabajar para cumplir con nuestras tareas no se prolongue, el partido debe renovar sus ofertas a los ciudadanos, no debe primar el interés individual por sobre los acuerdos colectivos.

Quisiera consignar que concuerdo y respaldo plenamente las posiciones que los siguientes compañeros han consignado en la prensa: ***Senador Alejandro Navarro:*** “en política no pueden haber insustituibles. El partido debe preparar el recambio”; ***Alcalde Julio Palestro:*** “nadie podrá repetirse el plato. Es decir, un diputado puede serlo por dos períodos y se acabó”; ***Marcelo Schilling:*** “La norma está consagrada en los estatutos y en consecuencia está vigente. Mi obligación es hacerla respetar”; ***Ricardo Solari:*** “La norma está en el estatuto y su vigencia tiene que ser aplicada, esa es la realidad”.

Compañeros tengo la más profunda convicción que los estatutos del PS de Chile se deben cumplir, no hay otra opción, ***ya que la alternancia en los espacios de poder, la distribución del mismo, la vigilancia social colectiva y participativa hacen más fuerte a un partido auténticamente popular y democrático como debe ser el nuestro.***

***Fernando Zamorano F.
Comisión política PS***